

## CUESTIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

### 1830 (LV). Objetivo de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1975-1976

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el undécimo informe anual del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos<sup>12</sup>,

*Tomando nota* de los comentarios del Comité Intergubernamental en relación con el objetivo de contribuciones voluntarias al Programa para el período 1975-1976,

*Recordando* las resoluciones 2462 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968 y 2682 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 de la Asamblea General, en que se reconocía la experiencia adquirida por el Programa Mundial de Alimentos en la esfera de la ayuda alimentaria multilateral,

1. *Presenta* al examen y aprobación de la Asamblea General el siguiente proyecto de resolución:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* las disposiciones de su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965 de que el Programa Mundial de Alimentos será reexaminado antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

*Recordando* las disposiciones del párrafo 4 de su resolución 2805 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971 de que, a reserva del examen arriba mencionado, la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones se convoque a más tardar a principios de 1974, en cuya ocasión debe invitarse a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para 1975 y 1976, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

*Tomando nota* de que el examen del Programa fue llevado a cabo por el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos en su 23° período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su 55° período de sesiones,

*Habiendo examinado* la resolución 1830 (LV) de 18 de octubre de 1973 del Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones del Comité Intergubernamental,

<sup>12</sup> Véase E/5318.

*Reconociendo* el valor de la ayuda alimentaria multilateral, tal como la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación, y la necesidad de que el Programa continúe sus actividades, como forma de inversión a la vez que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos,

“1. *Establece* para los dos años 1975 y 1976 un objetivo para las contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos de 440 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en dinero o servicios, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con substanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes en reconocimiento del probable volumen de solicitudes de proyectos bien fundados y de la capacidad del Programa para funcionar a un nivel más alto;

“2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros o miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todo lo posible para procurar la plena consecución del objetivo;

“3. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque con ese fin a principios de 1974 una conferencia sobre promesas de contribuciones en la Sede de las Naciones Unidas;

“4. *Decide* que la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones, a reserva del examen previsto en la resolución 2095 (XX) de la Asamblea General, se convoque a más tardar a principios de 1976, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1977 y 1978, con miras a alcanzar el objetivo que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.”

2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros o miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que lleven a cabo los preparativos necesarios para el anuncio de promesas en la sexta conferencia sobre promesas de contribuciones para el Programa Mundial de Alimentos.

1885a. sesión plenaria  
18 de octubre de 1973

## CUESTIONES ESPECIALES

### 1829 (LV). Universidad de las Naciones Unidas

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972,

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>13</sup> y lo transmite a la Asamblea General para que lo examine durante su vigésimo octavo período de sesiones,

1885a. sesión plenaria  
18 de octubre de 1973

<sup>13</sup> E/5424 y Add.1.